



DECRETO EXENTO N° 2.276
RETIRO, 29 JUN 2018
VISTOS:

Municipal año 2018.

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto

2°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°105 de fecha 28 de Junio del 2018 del Secretario Municipal y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo por los "Servicios Profesionales de Abogado" a Don Pablo Humberto Parra Valdés.

4° La renuncia voluntaria presentada por la Sra. Patricia Labra Besser, a contar del 01 de Julio del 2018, por servicios de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los "servicios Profesionales de Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro al Sr. Pablo Humberto Parra Valdés.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 57 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Junio del 2018, de acuerdo a Certificado N°105 de fecha 28 de Junio del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro del Sr. Pablo Humberto Parra Valdés.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato director los servicios profesionales de "Abogado" para la oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Retiro a al Sr. Pablo Humberto Parra Valdés, Rut N° 15.500.437-1- Abogado, por la suma mensual de \$1.900.000.- por un periodo de 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será SECRETARIA MUNICIPAL quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.000.001 "Otros", área de Gestión 01 - gestión interna, la suma de \$ 11.400.000.- anual.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal